

• José Antonio García Martínez

D.N.I. núm.: 48.649.944-E

Domicilio: C/ Publicista José Alegría, 31 - Murcia

Asunto: Notificación de resolución de proc. sancionador n.º 478/2007-V

• Patricio Alegría García

D.N.I. n.º 22.942.647-D

Domicilio: C/ Peligros, 9 – Cabezo de Torres (Murcia)

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 1303/2007-V

• Manuel Mataix Gavaldón

D.N.I. n.º 52.670.833-M

Domicilio: Ctra. de El Palmar, 288 – Aljucer (Murcia)

Asunto: Notificación de iniciación de proc. sancionador n.º 1450/2007-V

Murcia, a 12 de noviembre de 2007.—El Director de la Oficina de Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda de Rueda.

Murcia

16006 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03, en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, "Nueva Condomina", en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de la manzana formada por las parcelas RCJ-3.01, RCJ-3.02 y RCJ-3.03, en el Plan Parcial del sector ZB-SD-Ch7, "Nueva Condomina", en Churra.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recuso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

16008 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector ZB-SD-Ch7, "Nueva Condomina", en Churra.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial de ordenación del sector ZB-SD-Ch7, "Nueva Condomina", en Churra.

El acuerdo de aprobación definitiva corresponde con el Tomo I del proyecto de Modificación del Plan Parcial de ordenación del sector ZB-SD-Ch7, "Nueva Condomina", en Churra, en el que se incluyen las modificaciones que no se refieren a espacios libres o zonas verdes.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recuso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 27 de noviembre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.